

LOTA, 14 AGO. 2015

DECRETO N° 1532

VISTOS:

a) Ref. Alcaldía N° 6072 de fecha 05/09/2015, solicitud de Don **RODOLFO BALMAZABAL TAPIA**, RUT N° para dejar sin efecto pago de Patentes Comerciales correspondiente al 1° y 2° Semestre año 2014, 1° y 2° Semestre año 2015 por no ejercicio de la actividad comercial.

b) Situación Tributaria de SII que indica ultimo timbraje de documentos año 2012 y aviso de término de giro con fecha 24/07/2015.-

c) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

d) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo, correspondiente al 1° y 2° Semestre año 2014, 1° y 2° Semestre año 2015, asociados a patente comercial Rol N° 202531, Giro: LIBRERÍA, PAQUETERIA, JUGUETERIA Y BAZAR perteneciente a don **RODOLFO BALMAZABAL TAPIA**, RUT N° ubicada en Calle Monsalves N° 164 local F, por acreditarse que el contribuyente no se encuentra ejerciendo actividad comercial.-

ARCHIVASE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y Ppto.
- C/C Encargada de Patentes.
- Archivos.